



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, seis (6) de agosto de dos mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, Promovido por: INDIRA PATRICIA LOPEZ MARIN en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA Y BANCO BBVA COLOMBIA RADICACIÓN No.: 20001400300520170065200

Admítase la apelación concedida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, contra la sentencia de fecha trece (13) de marzo de 2019, interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandada. Una vez ejecutoriado este proveído, regrese al despacho la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

